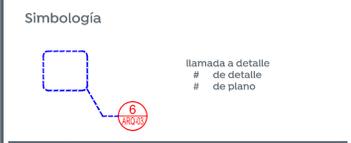




- Alcances generales:
- A Renovación de líneas de agua potable y drenaje sanitario.
 - B Construcción y renovación de cajas de válvulas, pozos de visita y bocas de tormenta.
 - C Losas de rodamiento en concreto hidráulico MR, y construcción de guarnición.
 - D Banquetas, construcción de banquetas, rampas, cenefa y orriete con arbolado.
 - E Señalética, horizontal y vertical.



Nombre del proyecto:
 Pavimentación con concreto hidráulico, sustitución de líneas de agua potable y red de drenaje, en la Av. de las Rosas entre calle Nochebuena y la calle Flor de Guamúchil, colonia Brisas de la Primavera, municipio de Zapopan, Jalisco

Contenido del plano:
 Planta, secciones, detalles tipo, estructura de pavimento y modulación de losas.

No. Contrato:
 DOPI-MUN-R33-PAV-LP-031-2022

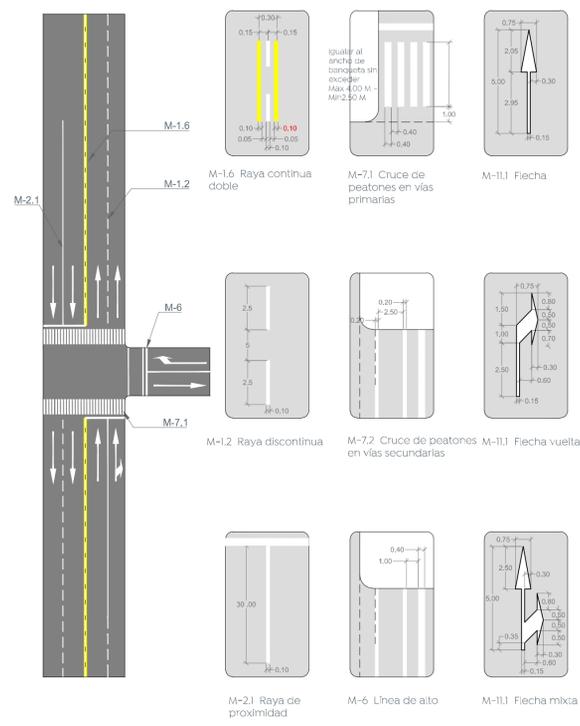
Director de Obras Públicas e Infraestructura:

Ing. Ismael Jáuregui Castañeda
 Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos:

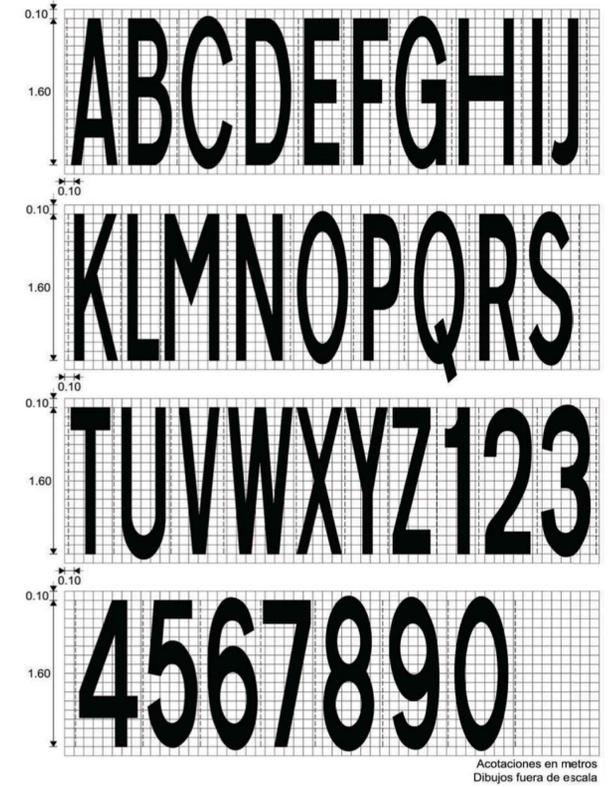
Arq. Edwin Aguiar Escatell
 Jefe de área: Norberto Esaú Romero Joya
 Responsable del proyecto: Norberto Esaú Romero Joya

Ubicación:
 Col. Brisas de la Primavera, Zapopan, Jalisco

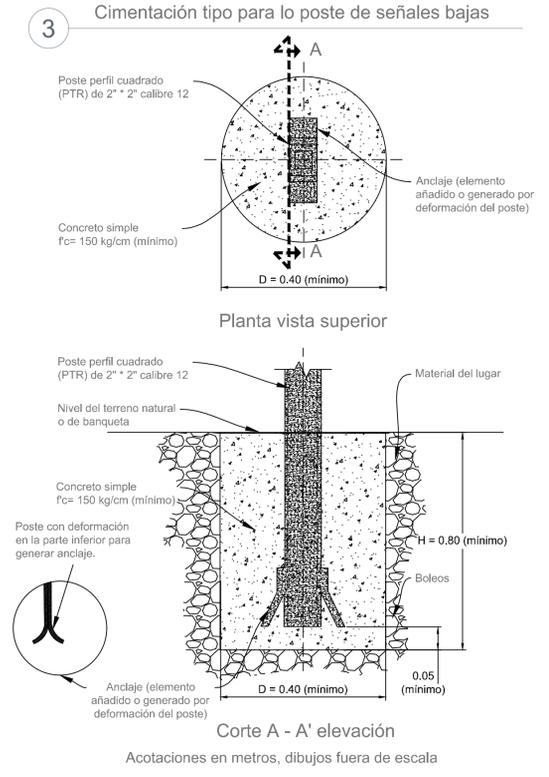
Fecha: abril 2022
 Escala: Indicada
 Acotaciones: Metros Clave: **DET-02**



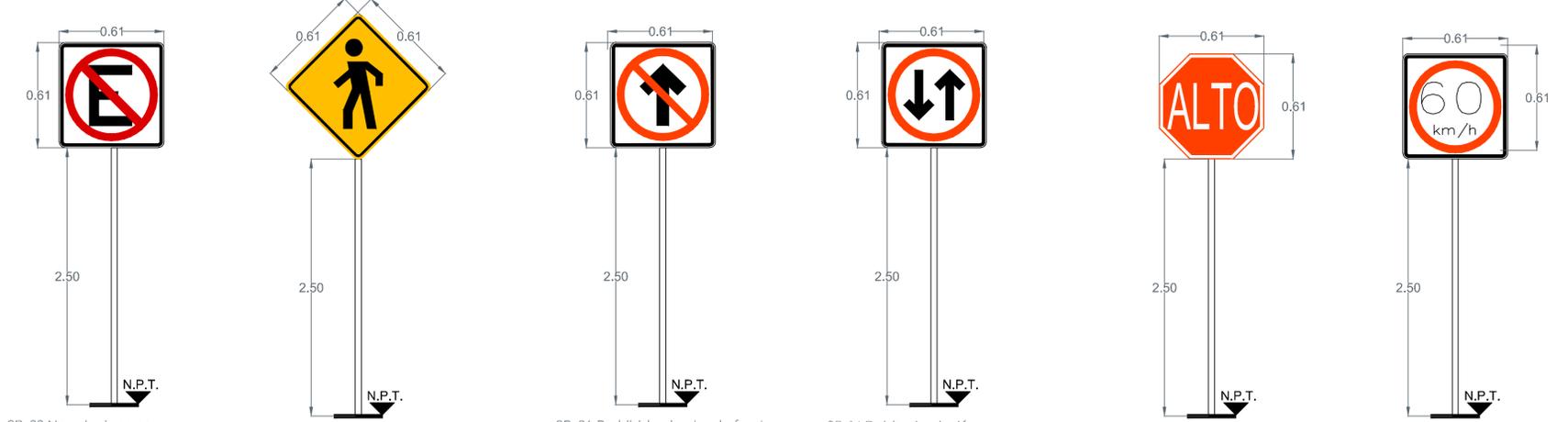
1 Señalamiento horizontal 60 km/hr
 Concreto hidráulico = Pintura termoplástica / Asfalto = Pintura trafico



2 Letras y marcas en pavimento



4 Señalamiento vertical S/E



SR-22 No estacionarse: Se usa para indicar los lugares y zonas en los que esta prohibido estacionarse. Ubicar 40 m. Antes del cruce sobre la banqueta derecha conforme al sentido vehicular.

SP-32 cruce de peatones: Se utiliza para indicar los sitios o zonas de la vialidad por donde cruzan o transitan peatones. Ubicar 40 m. Antes del cruce sobre la banqueta derecha conforme al sentido vehicular.

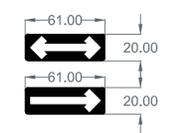
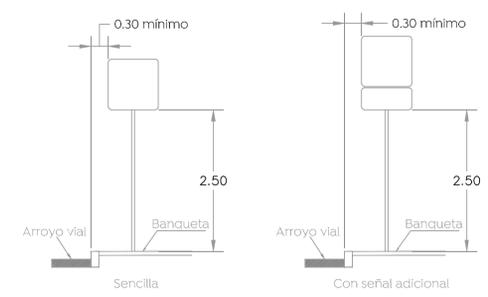
SR-26 Prohibido circular de frente: Se emplea en aquellos sitios donde se prohíba la circulación de frente, al inicio de una carretera o vialidad urbana, principalmente por el cambio en el sentido de circulación. Ubicar 40 m. Antes del cruce sobre la banqueta derecha conforme al sentido vehicular.

SR-14 Doble circulación: Se coloca en aquellas vías de un solo sentido, cuando cambian a un tramo de dos carriles en el que se permita. Ubicar 40 m. Antes del cruce sobre la banqueta derecha conforme al sentido vehicular.

SR-6 alto: Se coloca, en los accesos de las intersecciones a nivel para restringir el paso a los vehículos, antes del cruce de una vialidad, vía férrea, paso peatonal o ciclovia. Esta señal se instala en vialidades de menor volumen de tránsito, en el lugar preciso en donde deben detenerse los vehículos, para lo cual se debe complementar con la marca M-6 RAYA DE ALTO.

SR-9 velocidad: Se coloca en los siguientes casos: Al inicio del tramo donde se establece la velocidad. En zonas de afluencia peatonal como son escuelas, iglesias y mercados, entre otros, en todos aquellos sitios en los cuales se requiere operen con velocidad distinta a la establecida, etc.

Distancia lateral y Altura de las Señales Verticales en Zona Urbana



SR-37 Sentido de circulación: Se utiliza para indicar el sentido de circulación permitido a los vehículos en la carretera o vialidad urbana. Ubicar sobre paramento entre 2.50 y 3.00 m. de altura y 1 m. Antes de la equina.